

RESOLUCION No. 037

POR LA CUAL SE APOYA LA CREACION DE LA ASOCIACION DE EGRESADOS DE LA CORPORACION.

La Rectora de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que en los procesos de autoevaluación adelantados por la Institución se detectó como una de los aspectos a mejorar, su relación con los egresados.
2. Que los egresados de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, carecen de un ente integrador debidamente constituido y reconocido por la Corporación.
3. Que es necesario la existencia de un órgano legalmente constituido que les permita ser parte activa del desarrollo tanto de la Institución como de los mismos egresados.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Impulsar la creación y legalización de la Asociación de egresados de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle.

ARTICULO SEGUNDO

Definir políticas que impulsen la operatividad de la Asociación y el desarrollo personal, laboral y profesional de los egresados de la Corporación de Estudios Tecnológicos.

ARTICULO SEXTO

Comuníquese y cúmplase

Dada en Cartago Valle a los dieciseis (16) días del mes de Diciembre del año dos mil cuatro (2004).

MARIA DE LA CRUZ MOSCOSO
Rectora

CLAUDIA PATRICIA FERNANDEZ
Secretaria ad-hoc

RESOLUCION No. 038

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS POLITICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO A EGRESADOS

La Rectora de la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

- Que con Resolución No. 037 del 16 de diciembre de 2004, La Corporación resolvió impulsar la creación de la Asociación de Egresados de la Institución .
- Que es necesario definir políticas que promuevan la participación de los egresados en la vida institucional
- Que se requiere diseñar estrategias que permitan el seguimiento efectivo a los egresados.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Establecer las siguientes políticas

POLITICAS

1. El Departamento de Extensión y Proyección Social, será el organo institucional encargado de estimular la creación de la Asociación de Egresados y velar por su funcionamiento.
2. El Departamento de Extensión y Proyección Social, propiciará el espíritu de colaboración, fraternidad y solidaridad entre el egresado y el resto de la comunidad académica.
3. El Departamento de Bienestar Institucional, contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de los egresados haciéndolos partícipes de las actividades de tipo social, económico, cultural, recreativo y deportivo, que se desarrollen al interior de la Institución.
4. Los egresados de la Corporación de Estudios Tecnológicos, tendrán un representante en los organismos directivos y académicos de la Institución.
5. La Corporación, Impulsará el desarrollo personal, profesional y laboral de los egresados, a través de programas de formación y actualización profesional planeados y ejecutados por el Departamento de Extensión y Proyección social.

ARTICULO SEGUNDO

Diseñar las siguientes estrategias

1.1. Convocar a encuentros anuales a los egresados.

1.2. Mantener actualizada la base de datos para efectuar un seguimiento permanente y efectivo de los egresados.

2.1. Apoyar iniciativas empresariales, cooperativas y otras que permitan la interacción entre egresados estudiantes y docentes de la Institución.

2.2. Crear la bolsa de empleo para apoyar la vinculación laboral de egresados y estudiantes de la Corporación.

3.1. Ofrecer beneficios especiales tales como descuentos a los egresados y su núcleo familiar en programas de educación continuada y/o programas de pregrado, postgrado y otros.

3.2. Extender invitación a través de los medios de comunicación institucionales y locales de las diferentes actividades realizadas por la Institución.

4.1. Propiciar la participación de los egresados en el Consejo Directivo, Consejo Académico y Comités Curriculares.

5.1. Establecer convenios con Instituciones de Educación Superior, que permitan a los egresados continuar su proceso educativo para profesionalizarse o especializarse en diferentes áreas del saber.

5.2. Prestar asesoría profesional para la cristalización de proyectos empresariales y personales del egresado.

ARTICULO TERCERO

Los egresados gozarán de los siguientes servicios:

- Carnetización
- Préstamo de material bibliográfico
- Servicios de salud
- Acceso a las salas de computo
- Otros

ARTICULO CUARTO

Comuníquese al departamento de Extensión y Proyección Social para que difunda la información entre los egresados.

Dado en Cartago – Valle a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil cuatro (2004).

MARIA DE LA CRUZ MOSCOSO
Rectora

CLAUDIA PATRICIA FERNANDEZ
Secretaria ad-hoc